

# Olimpiada del Conocimiento Infantil 2022

## Veracruz

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones IX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 8o., y 14, fracción II, de la Ley General de Educación; 4 y 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y con el propósito de contribuir a elevar la calidad del Sistema Educativo Nacional y estimular el aprovechamiento escolar de los educandos, la Secretaría de Educación Pública (SEP) en coordinación con la Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Coordinación del Programa de Estímulos a Estudiantes Destacados (CPEED), y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE):

### CONVOCAN

A alumnas y alumnos de sexto grado de las escuelas de educación primaria, así como a los del tercer nivel de cursos comunitarios del CONAFE de la entidad a participar en el Concurso de la Olimpiada del Conocimiento Infantil 2022 de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA: De los participantes

Podrán participar en el Concurso las y los alumnos de sexto grado de las escuelas de educación primaria del estado, así como los del tercer nivel de cursos comunitarios del CONAFE, de los diferentes tipos de atención:

- 1) Escuelas primarias públicas generales (urbanas y rurales)
- 2) Escuelas primarias particulares incorporadas
- 3) Escuelas primarias de educación indígena
- 4) Cursos comunitarios del CONAFE

#### SEGUNDA: De las etapas del concurso

El Concurso se desarrollará en tres etapas:

- Primera etapa: zona escolar o equivalente  
Organizada por la zona escolar, a realizarse el día 27 de abril del 2022.
- Segunda etapa: región, sector o equivalente  
Organizada por el sector o región escolar, a realizarse el 18 de mayo del 2022.
- Tercera etapa: de entidad o equivalente  
Organizada por la Coordinación del Programa de Estímulos a Estudiantes Destacados, a realizarse el 11 de junio del 2022.

Las actividades que se desarrollen en estas etapas serán responsabilidad exclusiva de las Autoridades Educativas y del CONAFE en el estado de Veracruz, según corresponda.

La publicación de resultados se realizará el 24 de junio de 2022.

#### TERCERA: De la participación de las y los alumnos en las etapas del concurso

En la primera etapa, la Autoridad Educativa y el CONAFE, según corresponda, deberán garantizar la posibilidad de participación de todas las y los alumnos de sexto grado de primaria, así como de los del tercer nivel de cursos comunitarios del CONAFE, de acuerdo con lo establecido en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

En la segunda etapa, la Autoridad Educativa y el CONAFE, según corresponda, definirán, conforme a criterios de equidad y proporcionalidad, el número de las y los alumnos que participarán en ella.

En la tercera etapa, la SEP determinará, conforme a criterios de equidad y proporcionalidad, el número mínimo de las y los alumnos por entidad federativa que participarán en ella, así como la proporción que corresponderá a cada uno de los tipos de atención referidos en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

#### CUARTA: De los contenidos

Para efectos de esta Convocatoria, serán considerados únicamente los contenidos de los programas de estudio de sexto grado correspondientes a las asignaturas de Matemáticas, Español, Ciencias Naturales, Historia y Geografía del Plan de Estudios de Educación Primaria vigente determinado por la SEP en el "Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de agosto de 2011, su modificatorio por Acuerdo número 12/10/17, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2017, y su modificación de éste por Acuerdo número 15/06/19 publicado en el mismo medio oficial el 25 de junio de 2019.

#### QUINTA: De las instancias y procedimientos de evaluación y selección

En cada una de las etapas, se aplicará un instrumento de evaluación que integre conocimientos y habilidades, procurando guardar una proporción equilibrada entre estos, para lo cual se elegirán los procedimientos idóneos, de acuerdo con las características y enfoque de las asignaturas mencionadas en la BASE CUARTA de esta Convocatoria.

Será responsabilidad de la SEV y el CONAFE según corresponda, vigilar que los procedimientos de evaluación y selección en cada una de las etapas se lleven a cabo conforme a lo establecido en esta Convocatoria.

Las instancias responsables y los procedimientos de evaluación y selección de las y los alumnos triunfadores en cada una de las etapas serán como sigue:

##### A) Primera etapa. De zona escolar o equivalente

Las Autoridades Educativas y el CONAFE, según corresponda, designarán a la instancia responsable de formular, aplicar y calificar los instrumentos de evaluación y definirán los procedimientos para evaluar y seleccionar a las y los alumnos que representarán a la zona escolar en la siguiente etapa.

Las Autoridades Educativas y el CONAFE, según corresponda, informarán oportunamente a la comunidad escolar las instancias que formularán, aplicarán y calificarán los instrumentos de evaluación; los criterios de evaluación y selección de las y los alumnos triunfadores; el número de las y los alumnos que pasarán a la siguiente etapa, y los resultados obtenidos por los participantes.

##### B) Segunda etapa. De región, sector o equivalente

Las Autoridades Educativas del Estado y el CONAFE, según corresponda, designarán a la instancia responsable de formular, aplicar y calificar los instrumentos de evaluación, y definirán los procedimientos para evaluar y seleccionar a las y los alumnos que representarán a la región, sector o equivalente en la siguiente etapa.

Las Autoridades Educativas del Estado y el CONAFE, según corresponda, informarán oportunamente a la comunidad escolar las instancias que formularán, aplicarán y calificarán los instrumentos de evaluación; los criterios de evaluación y selección de las

y los alumnos triunfadores; el número de las y los alumnos que pasarán a la siguiente etapa, y los resultados obtenidos por los participantes.

##### C) Tercera etapa. De entidad o equivalente

La Autoridad Educativa del Estado y el CONAFE, según corresponda, garantizando los principios de equidad y proporcionalidad de las y los alumnos que correspondan a escuelas primarias públicas generales urbanas y rurales, primarias particulares incorporadas, primarias indígenas y cursos comunitarios del CONAFE, deberán contar con la presencia de al menos cinco alumnos en el examen de entidad federativa, a fin de respetar la proporción de cinco a uno por cada ganador de este concurso.

La Autoridad Educativa del Estado y el CONAFE, según corresponda, designarán a la instancia responsable de formular, aplicar y calificar los instrumentos de evaluación, y definirán los procedimientos para evaluar y seleccionar a las y los alumnos que representarán a la entidad federativa.

En caso de que en esta etapa se presenten empates en las calificaciones obtenidas por dos o más alumnas o alumnos del mismo tipo de atención de escuelas conforme a lo establecido en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, la Autoridad Educativa Estatal, o el CONAFE procederán, al desempate, revisando los valores o puntajes por asignatura conforme a la ponderación que al efecto determine.

La Autoridad Educativa del Estado y el CONAFE, según corresponda, informará oportunamente a las y los alumnos participantes en esta etapa y a las madres y padres de familia o tutores los criterios de evaluación y selección de las y los triunfadores, así como los resultados que obtuvieron.

##### SEXTA: Del número de triunfadores

La SEP determinará, conforme a criterios de equidad y proporcionalidad, el número de las y los alumnos triunfadores por entidad federativa, así como la proporción que corresponderá a cada uno de los tipos de atención referidos en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

##### SÉPTIMA: De los premios

A) En cada una de las etapas, las Autoridades Educativas y el CONAFE, según corresponda, decidirán sobre el tipo y número de premios para las y los alumnos triunfadores, así como los reconocimientos para las y los profesores, directores y, en general, a la comunidad escolar.

B) Adicionalmente la Fundación BBVA Bancomer A.C., otorgará una beca de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, durante diez meses de cada uno de los tres siguientes ciclos escolares de la educación secundaria, a 1,000 (mil) alumnas y alumnos triunfadores de la tercera etapa, siempre que continúen con los estudios de secundaria y compruebe un alto desempeño académico, con un promedio anual mínimo de 8.0 (ocho punto cero), conforme al Convenio de Concertación suscrito el 4 de agosto de 2007 entre la SEP y la Fundación BBVA Bancomer, A.C. y sus Convenios Modificatorios de fechas 19 de marzo de 2013 y 29 de abril 2019.

##### OCTAVA: De la acreditación

Las y los alumnos triunfadores de las tres etapas serán acreditados con esa calidad mediante las respectivas actas que al efecto levanten las Autoridades Educativas y el CONAFE, según corresponda.

##### NOVENA: De la coordinación

A) La Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la SEP será responsable de los aspectos normativos del Concurso.

B) La CGEE de la SEP será responsable de los aspectos operativos del Concurso, con apoyo de las Oficinas de Enlace Educativo (OEE) de la SEP en el Estado de Veracruz

La Autoridad Educativa del Estado y el CONAFE, serán responsables de la difusión de la Convocatoria, a través de los medios impresos y electrónicos que estimen pertinentes.

Para el desarrollo de las actividades derivadas de esta Convocatoria, en el estado de Veracruz, será responsabilidad de la Coordinación del Programa de Estímulos a Estudiantes Destacados.

##### DÉCIMA: Del procedimiento de inconformidades

La revisión derivada del procedimiento de inconformidad interpuesta por alumnas, alumnos, madres y padres de familia y tutores procederá en las tres etapas y podrá solicitarse por escrito a la Autoridad Educativa de los Estado y el CONAFE según corresponda, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de que los resultados se hayan dado a conocer.

Con el propósito de garantizar la transparencia de los procedimientos de selección y evaluación, dichas autoridades deberán responder por escrito a las solicitudes de revisión antes de la celebración de la siguiente etapa.

##### DECIMOPRIMERA: De los datos personales

Los datos personales de las y los alumnos participantes serán tratados de conformidad con las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

##### DECIMOSEGUNDA: De los casos no previstos

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la SEP, a través de la SEB y de la CGEE.

Xalapa-Enríquez, Ver., abril del 2022.

Lic. Maritza Ramírez Aguilar  
Subsecretaría de Educación Básica